

**ACUERDO DE 28 DE ENERO DE 2026 DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, COMO ENTIDAD COLABORADORA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN LOS PROGRAMAS DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD A LA RESOLUCIÓN DE AYUDAS DESISTIDAS, TRAS LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2025**

Con fecha 27 de enero de 2026 ha sido dictada Resolución de ayudas Desistidas, por la Delegación de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 de las Bases Reguladoras de Concesión de ayudas a la rehabilitación, mejora, conservación, adecuación a personas con discapacidad y tercera edad, de edificios y viviendas, para obras de emergencia, para la instalación de ascensores en edificios residenciales, mejora de espacios libres y elaboración de la inspección técnica del edificio, aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo J.G.L.) nº310/25 de fecha 17/03/2025 (BOP nº58 de 25 de marzo de 2025).

La convocatoria de concesión de ayudas fue publicada en el BOP nº75 de 16 de abril de 2025.

A efectos de garantizar la notificación de este acuerdo en el día estipulado y de acuerdo con las Bases Reguladoras, se ha procedido al envío de un e-mail particularizado a todos los representantes designados por las comunidades que han presentado solicitud de ayuda.

Córdoba 28 de enero de 2026

